

# SISTEMA DE SELECCIÓN PROFESORES TUTORES SUSTITUTOS

CURSO ACADÉMICO 2018/2019

UNED

PONTEVEDRA

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. RESPONSABLE.....	2
3. OBJETIVOS .....	2
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	2
6. REQUISITOS.....	3
6.1 Requisitos de los candidatos que son tutores del centro / Aulas.....	3
6.2 Requisitos de los candidatos que no son tutores del centro.....	3
7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	4
7.1 Opciones resultantes.....	4
7.1.1 Un solo tutor solicita la impartición.....	4
7.1.2 Más de un tutor solicita la impartición.....	4
7.1.3 Ningún tutor solicita la impartición.....	4
8.-REGISTRO Y EVALUACIÓN .....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

El principal servicio que oferta el Centro Asociado de la UNED en Pontevedra a sus estudiantes es la tutorización de las asignaturas que conforman los distintos planes de estudios de los grados impartidos, tal como se recoge en nuestra carta de servicios.

Para ello, es imprescindible contar con un mecanismo ágil, eficaz y transparente que garantice la correcta cobertura tutorial de asignaturas disponibles, lo que en nuestro Centro se concreta en el presente sistema.

## 2. RESPONSABLE

La correcta aplicación del sistema de selección de profesores tutores sustitutos corresponde a la Coordinadora Académica del Centro.

## 3. OBJETIVOS

- Asignar tutor al 100% de las tutorías ofertadas por el Centro Asociado.
- Ajustar la carga docente del 100% de los profesores tutores a la normativa al respecto de las 75 horas en cómputo anual
- Establecer criterios objetivos al 100% de los supuestos de necesidades tutoriales.

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente sistema será de aplicación en los siguientes supuestos:

- Asignaturas de nueva creación.
- Asignaturas que estaban siendo tutorizadas por un profesor tutor que finaliza su vinculación con el Centro Asociado.
- Asignaturas que estaban siendo tutorizadas por un profesor tutor que en la actualidad se encuentra en un periodo de no vinculación temporal con el Centro Asociado.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Titulación vinculante con la tutoría vacante (Criterio que determinará si el candidato se ajusta al perfil solicitado).
- Formación académica: (hasta 5,5 puntos)
  - a. Expediente académico (hasta 3 puntos).

- b. Título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría (1,5 puntos).
  - c. Título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría (hasta 2 puntos).
  - d. Cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia (hasta 1,5 puntos a razón de 0,25 por cada 10 horas)
- Experiencia docente: (hasta 5 puntos. 1 curso académico equivale a un año y no se computan periodos menores al mismo)
  - a. En universidades no presenciales (hasta 5 puntos a razón de un punto por año)
  - b. En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria, (0,5 por año de dedicación a tiempo completo) y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos por año con dedicación a tiempo completo) (hasta 4 puntos)
  - c. En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (hasta 5 puntos a razón de un punto por año)
- Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría (hasta 5 puntos a razón de un punto por año).
- Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos a razón de 0,75 puntos por año).

## 6. REQUISITOS

### 6.1 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS QUE SON TUTORES DEL CENTRO / AULAS

- Titulación vinculante con la tutoría
- No superar la carga docente de 75 horas en cómputo anual del total de asignaturas
- No tener tutoría asignada en el horario de la tutoría ofertada
- Ausencia de informes negativos y/o quejas que se hayan estimado al respecto del ejercicio de su función tutorial en el Centro Asociado.
- El horario asignado para el candidato permita la asignación de la tutoría de manera automática en el momento de ser ofertada.

### 6.2 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS QUE NO SON TUTORES DEL CENTRO

- Titulación vinculante con la tutoría

## 7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Remisión por parte de la Coordinadora Académica de un correo electrónico a los profesores tutores que cumplan los requisitos señalados en el punto 6.1, con los datos de la asignatura que es necesario tutorizar junto con la información referente al horario de la misma.
2. Recepción de las respuestas en un plazo no superior a 4 días.
3. Aplicación de las actuaciones correspondientes referenciadas en el punto 7.1 “Opciones resultantes”.

### 7.1 OPCIONES RESULTANTES

#### 7.1.1 UN SOLO TUTOR SOLICITA LA IMPARTICIÓN

- Se comunica al tutor por correo electrónico la aceptación de su solicitud, sin perjuicio de poder informarle previamente de la decisión tomada.
- Se ajusta el horario del mismo en la plataforma Akademos.
- Se notifica a la dirección de correo [secretaria@pontevedra.uned.es](mailto:secretaria@pontevedra.uned.es) el cambio en el horario del profesor tutor.

#### 7.1.2 MÁS DE UN TUTOR SOLICITA LA IMPARTICIÓN

- Se aplican los criterios establecidos en el apartado 5, resolviéndose el supuesto de igualdad con la aplicación del criterio de mayor antigüedad según el artículo 40.2 del ROFCA Pontevedra.
- Se comunica al tutor seleccionado por correo electrónico la aceptación de su solicitud, sin perjuicio de poder informarle previamente de la decisión tomada.
- Se ajusta el horario del mismo en la plataforma Akademos.
- Se notifica a la dirección de correo [secretaria@pontevedra.uned.es](mailto:secretaria@pontevedra.uned.es) el cambio en el horario del profesor tutor.
- Se comunica al resto de candidatos la decisión tomada agradeciendo la participación en el proceso.

#### 7.1.3 NINGÚN TUTOR SOLICITA LA IMPARTICIÓN

- Revisión de las solicitudes recibidas para formar parte de los profesores tutores del Centro mediante el formulario diseñado a tal efecto.
- Revisión de las solicitudes recibidas para formar parte de los profesores tutores del Centro por cualquier otra vía.
- Se aplican los criterios establecidos en el apartado 5.

- Toma de contacto con el candidato seleccionado y notificación al mismo por correo electrónico de la aceptación de su solicitud, sin perjuicio de poder informarle previamente de la decisión tomada. (En el supuesto de que el candidato seleccionado no pudiese hacerse cargo de la tutoría, se continuaría el proceso con el candidato que hubiese quedado en segundo lugar y sucesivos).
- Se ajusta el horario del mismo en la plataforma Akademos.
- Se notifica a la dirección de correo [secretaria@pontevedra.uned.es](mailto:secretaria@pontevedra.uned.es) la información relativa al nuevo profesor tutor para su alta en el registro de profesores tutores.
- Se fija la fecha para la realización del proceso de acogida.

## 8.-REGISTRO Y EVALUACIÓN

Se elaborará un registro de profesores tutores sustitutos en el que se indicarán el nombre y apellidos del tutor sustituto, la asignatura que tutorizará, la duración prevista de la sustitución, el nombre del profesor tutor al que sustituye y el medio de selección.

Una vez finalizado el curso académico, se realizará un informe de ejecución que la Coordinadora Académica remitirá a la Directora del Centro